



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Señores asistentes a la sesión:****Sra. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS  
DON ALBERTO JURADO TORNAY**Secretaria Interventora:**

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 23 de Marzo del 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 14:00 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobación de las actas de las sesiones de fecha 6 y 17 de marzo del 2023.****2. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000064 de servicio de atención sanitaria III Encuentro amigos del caballo, feria y romería 2023.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Doña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE ATENCION SANITARIA- III ENCUENTRO AMIGOS DEL CABALLO, FERIA Y ROMERIA 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de atención sanitaria, con ambulancia, enfermero con experiencia en Urgencia y Emergencias y un técnico sanitario con experiencia en dispositivos similares., para los siguiente eventos:

-III encuentro amigos del Caballo: 25 de Marzo de 203.

-Feria de Mayo 2023- 28,29 y 30 de Abril 2023

-Romería 2023- 20 y 21 de Mayo de 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A11749538	SEMESUR S.A.U3430,00	3430,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A11749538	SEMESUR S.A.U	3430,00	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM	Fecha	27/03/2023 14:42:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM</a>	Página	1/4



**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000065 de suministro de papeletas para las elecciones municipales.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO PAPELETAS ELECCIONES MUNICIPALES 2023

El objeto del contrato consiste en el suministro de 17.500 Papeletas Elecciones Locales para cinco partidos (3,500x5), impresas a tinta negra una cara.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B91942300	SOLUCIONES ONLINE DE IMPRESION S.L	889,35	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B91942300	SOLUCIONES ONLINE DE IMPRESION S.L	889,35	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000066 de servicio de ludoteca para la Feria 2023.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE LUDOTECA CON DOS MONITORES- FERIA 2023

El objeto del contrato consiste la contratación de servicio de Ludoteca con dos monitores, durante 3 días durante la celebración de la Feria de Mayo 2023 ( 28,29 y 30 de Abril)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20604302M	ANA ISABEL ROSADO PIÑERO	726,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM	Fecha	27/03/2023 14:42:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM</a>	Página	2/4



La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20604302M	ANA ISABEL ROSADO PIÑERO	726,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000067 de servicio de desatascos de los baños del colegio Antonio Machado.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE DESATASCOS DE BAÑOS UBICADO EN CENTRO EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA ANTONIO MACHADO

El objeto del contrato consiste en el servicio de trabajo consistente en desatascos y vaciados de arquetas para el CEIP Antonio Mahcado, durante 3 horas y media

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75868875V	JOSE CARLOS MEDINA BERNAL	411,40	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75868875V	JOSE CARLOS MEDINA BERNAL	411,40	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**6. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000068 de contratación del servicio del Grupo Rumba Canalla para la celebración de la Feria 2023.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACION MUSICAL RUMBA CANALLA -FERIA 2023

El objeto del contrato consiste en actuación grupo musical y gastos de gestión del Grupo Rumba Canalla el 30 de Abril de 2023 con motivo de la Feria de Mayo 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM	Fecha	27/03/2023 14:42:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM</a>	Página	3/4



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B16741225	BALA MUSIC & SHOWS SL	1452,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B16741225	BALA MUSIC & SHOWS SL	1452,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDESA PRESIDENTA    SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM	Fecha	27/03/2023 14:42:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL7TJHWJQSVI67VDKY7EKM</a>	Página	4/4

